



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0205-2023-UNAH**

Huanta, 19 de julio de 2023

### **VISTOS:**

El Oficio N° 412-2023-UNAH/DGA; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000514; Memorandum N° 609-2023-UNAH/DGA; Informe N° 371-2023-UNAH-DGA-UA/CNBB; Informe N° 256-2023-UNAH/DGA/UGRH; Resolución de Comisión Organizadora N° 0104-2023-UNAH, y Acta de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 19 de julio de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, como persona jurídica de derecho público interno, y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, el cual en el numeral 6.1.5, establece las funciones del Presidente; y señala en el literal b) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el Plan Anual de Contrataciones, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía y finanzas; literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal f) Dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 62.2 del artículo. 62 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que es atribución del Presidente de la Comisión Organizadora: “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0205-2023-UNAH**

Huanta, 19 de julio de 2023

Que, el numeral 40.2 del artículo 40, de la Directiva antes mencionada, señala que: El uso de la modalidad debe regularse mediante Resolución, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, sus montos máximos y el tiempo que tomará el desarrollo de estas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. Haciendo presente que conforme al numeral 40.3 la rendición no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, y el numeral 4.5 señala que no procede la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0104-2023-UNAH, de fecha 26 de abril del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo denominado **“CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNAH – 2023”**; el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal favorable por la suma de S/ 75,400.00 soles (Setenta y cinco mil cuatrocientos y 00/100 soles) para la ejecución de las diversas actividades programados durante el año 2023 en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

Que, mediante Informe N° 0256-2023-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 14 de julio de 2023, el CPC. Nilber Contreras Gutiérrez. Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita el otorgamiento de encargo interno para la ejecución de Plan de Trabajo **“CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA 2023”** aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0104-2023-UNAH, con fecha 26 de abril de 2023, en cuyo plan está incluido la actividad a desarrollar denominado **“DINÁMICA ORGANIZACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES/AS POR CONMEMORARSE ACTIVIDADES FESTIVAS”**, con el fin de contar con espacios de reconocimiento a todos los trabajadores de la UNAH, a desarrollarse el día 21 de julio del presente año, cuyo encargo debe ser autorizado a nombre del CPC. Nilber Contreras Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, por el importe de S/ 4,825.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) para la ejecución de la referida actividad de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED	P.U.	TOTAL
01	Servicio de elaboración de tarjetas de felicitación	01	servicio	100.00	100.00
02	Servicio de decoración para la ceremonia	01	servicio	200.00	200.00
03	Contratación de ponente orientador	01	servicio	400.00	400.00
04	Refrigerios	75	Unidad	25.00	1,875.00
05	Estímulos (Tomatodo)	75	unidad	30.00	2,250.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO REQUERIDO</b>					<b>S/ 4,825.00</b>



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0205-2023-UNAH**

Huanta, 19 de julio de 2023

Que, mediante Informe N° 371-2023-UNAH-DGA-UA/CNBB, de fecha 17 de julio de 2023, la Lic. Adm. Cinthya N. Barreto Baquerizo, Jefe de Unidad de Abastecimiento, remite opinión técnica para la habilitación por encargo interno indicando que de acuerdo al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y la Directiva de Fondo por Encargo Interno, aprobado con Resolución N° 033-2019-CO-UNAH, dicha oficina da **OPINIÓN FAVORABLE** para la habilitación por Encargo Interno a favor del CPC. Nilber Contreras Gutiérrez. Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la UNAH, para ejecutar el Plan de Trabajo “CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”, ESPECÍFICAMENTE EN LA ACCIÓN “DINÁMICA ORGANIZACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LOS/LAS TRABAJADORES /AS POR CONMEMORARSE ACTIVIDADES FESTIVAS”, los gastos que se realizarán se encuentran dentro del servicio de atención inmediata, para cuyo fin emite el informe técnico y sugiere que deberá ser aprobado mediante acto resolutorio por el titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad para la ejecución y manejo del encargo interno de acuerdo al siguiente detalle:

### **CONCEPTO DEL GASTO**

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TARJETAS DE FELICITACIÓN	SERVICIO	01	S/ 100.00	S/ 100.00
SERVICIO DE DECORACIÓN PARA LA CEREMONIA	SERVICIO	01	S/ 200.00	S/ 200.00
CONTRATACIÓN DE PONENTE U ORIENTADOR	SERVICIO	01	S/ 400.00	S/ 400.00
REFRIGERIOS	UNIDAD	75	S/ 25.00	S/ 1,875.00
ESTÍMULOS (TOMATODO)	UNIDAD	75	S/ 30.00	S/ 2,250.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 4,825.00</b>

### **MONTO A OTORGAR**

DESCRIPCIÓN	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TARJETAS DE FELICITACIÓN	S/ 100.00	<b>S/ 100.00</b>
SERVICIO DE DECORACIÓN PARA LA CEREMONIA	S/ 200.00	<b>S/ 200.00</b>
CONTRATACIÓN DE PONENTE U ORIENTADOR	S/ 400.00	<b>S/ 400.00</b>
REFRIGERIOS	S/ 25.00	<b>S/ 1,875.00</b>
ESTÍMULOS (TOMATODO)	S/ 30.00	<b>S/ 2,250.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 4,825.00</b>

Que, mediante Memorando N° 609-2023-UNAH/DGA, de fecha 17 de julio de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración UNAH, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para el otorgamiento de Encargo Interno para la ejecución del Plan de trabajo denominado: **“CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA 2023”**, que tiene como acción



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0205-2023-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2023

desarrollar “DINÁMICA ORGANIZACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES/AS POR CONMEMORARSE ACTIVIDADES FESTIVAS”, a nombre del CPC. Nilber Contreras Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por la suma de S/ 4,825.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES);

Que, a fôjas 16 de autos obra el Certificado de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000514, de fecha 18 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, por el monto de S/ 4,825.00 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: “**CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA 2023**” que incluye la acción a desarrollar la actividad denominada “DINÁMICA ORGANIZACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES/AS POR CONMEMORARSE ACTIVIDADES FESTIVAS”, que se llevará a cabo el 21 de julio del presente año;

Que, mediante Oficio N° 412-2023-UNAH/DGA, de fecha 18 de julio de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Encargo Interno para el Plan de Trabajo denominado: “**CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA 2023**” que incluye la acción desarrollar denominado: “DINÁMICA ORGANIZACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES/AS POR CONMEMORARSE ACTIVIDADES FESTIVAS”, a nombre del CPC. Nilber Contreras Gutiérrez. Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por la suma de S/ 4,825.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES);

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y Acta de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 19 de julio de 2023;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** la habilitación por la modalidad de Encargo Interno, a nombre del **CPC. NILBER CONTRERAS GUTIÉRREZ**, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, por el monto de S/ 4,825.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES, para la ejecución la actividad denominado: “DINÁMICA ORGANIZACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES/AS POR CONMEMORARSE ACTIVIDADES FESTIVAS”, comprendido en el Plan de Trabajo: “**CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA 2023**”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0104-2023-UNAH, con fecha 26 de abril de 2023, actividad a llevarse a cabo el día jueves 21 de julio de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER** que la responsabilidad de la administración, manejo de los fondos aprobados estará a cargo del personal en mención quien está obligado a rendición cuenta, conforme establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.



# UNAH

# Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0205-2023-UNAH

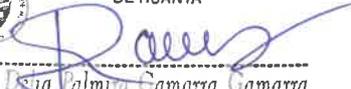
Huanta, 19 de julio de 2023

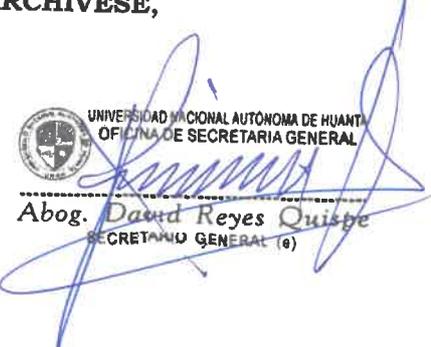
**ARTÍCULO TERCERO. -AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería, realizar los trámites respectivos.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Transparencia y demás instancias competentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HUANTA  
  
Dra. Dora Palmira Gamarra Gamarra  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. David Reyes Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Director General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Imagen Institucional  
U. Contabilidad  
U. Tesorería  
Transparencia  
Interesada  
C.c. Arch

